

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras.....	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,60
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	»
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro:

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta número 9-R

Esta Comisión pone en venta setenta y un motores y noventa y cinco carcasas de radiador de diferentes marcas, distribuidos en nueve lotes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marca y precios mínimos, a partir de los cuales se admiten ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como así mismo el material citado, que se encuentra en los almacenes de la calle de Juan Bravo, 42.

La venta tendrá lugar el día 16 del actual, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 3 de mayo de 1941.
853-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta número 10-R

Esta Comisión pone en venta piezas de repuesto de distintas marcas, distribuidas en diecisiete lotes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marca y precios mínimos, a partir de los cuales se admiten ofer-

tas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como así mismo el material citado, que se encuentra en los almacenes de la calle de Fuencarral, número 160.

La venta tendrá lugar el día 16 del actual, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—
854-O

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Edicto

Don Juan Ortega Díez, Jefe de Negociado de 2.ª clase de Administración Civil, en este Gobierno.

Hago saber: Que habiendo sido nombrado por el Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, Fiscal Instructor para la incoación del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don José Ponce Cebrián, Portero en la casa calle de Santa Catalina, número 7, por los actos de valor por él realizados durante la guerra para el salvamento de personas perseguidas, en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto de 29 de junio de 1910, procedo invitar por medio del presente edicto a cuantas personas quieran deponer verbalmente o por escrito, en pro o en contra de los hechos que se le atribuyen,

para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan efectuarlo ante esta Fiscalía (Sección 1.ª del Gobierno Civil, calle Mayor, 69), de doce a trece horas.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—Juan Ortega y Díez.
758-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía de Productos Alimenticios, S. A.

Objeto de la ampliación: instalar una máquina rotativa tipo «Forbo» para la elaboración de galletas

Producción: no habrá aumento en la producción.

La máquina a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

San Sebastián, 1.º de mayo de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.913-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: don Angel Llau Diaz Ribadeo

Objeto de la industria: fabrica de embutidos.

Producción: durante la temporada de trabajo, mil kilogramos diarios de chorizos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 4 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.
472-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria.

Peticionario: don Manuel González Aquiso.

Objeto de la ampliación: instalar 34 telares y máquinas accesorias en su industria de fabricación de tejidos.

Producción: se aumentará la producción en 1.000 metros, cada ocho horas, de diversos tejidos de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, número 2.

Valladolid, 29 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.
471-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Instalación molino piensos

Peticionario: don José López Laborda.
Objeto: nueva instalación molino de piensos no intervenidos

Producción: 6.000 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 28 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.
469-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Herramientas Derio, Sociedad Limitada», con domicilio en Derio (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: aumentar la fabricación de las herramientas denominadas bujardas de bocas intercambiables, empleadas en la construcción para el desbaste y refinado de la piedra.

Producción: dos mil (2.000) martillos con los correspondientes juegos de bujardas al mes.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, a 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
463-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

La Sociedad Española de Construcción Naval, con domicilio en Sestao (Vizcaya), desea sustituir maquinaria instalada en su industria de construcciones navales, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una mandrinadora horizontal con las

siguientes características: carrera del mandrino, 1.200 mm.; carrera suplementaria del mandrino, 600 mm.; diámetro máximo para alisar, 1.000 mm.; diámetro del mandrino, 150 mm.; desplazamiento transversal, 3.000 mm.; desplazamiento vertical, 1.800 mm.

Precio aproximado, 240.350 pesetas.

Un taladro radial con las siguientes características: diámetro máximo de la broca, 50 mm.; carrera del portabrocas, 1.000 mm.; dimensiones de la mesa, 600 por 500 mm.

Precio aproximado, 42.400 pesetas.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, a 15 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

464-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva instalación

Peticionarios: Badiola Hermanos. Zumarraga.

Objeto de la instalación: instalar una fábrica de peines.

Importación: precisa importar materias primas por valor de 130.000 pesetas.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 22 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

467-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad de Almacenistas de Carbón de San Sebastián.

Objeto de la instalación: aserrado de leñas en tarugos para quemar.

Producción: seis toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 22 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

460-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Sustitución de maquinaria

Don Edmundo Louit Lapeyre desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de vinagre con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos generadores de un solo elemento cada uno, con una producción total de 1.350 litros diarios de vinagre, con sus accesorios, cuyo valor aproximado es de 138.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

461-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Unión Cerrajera, S. A., de Mondragón, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de Mondragón, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una cepilladora de doble montante, cuyas principales características, son: largo de cepillar, 3.000 mm.; largo de bancada, 6.800 mm.; ancho de cepillar, 1.500 mm.; altura de cepillar, 1.250 mm.; ancho de la mesa, 1.400 mm.; fuerza de tracción de la mesa trabajando con 15 metros de velocidad de corte, 6.000 kilogramos, y cuyo precio, incluidos los elementos auxiliares y motores eléctricos es de 242.750 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

462-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Manuel Sada Orío, fabricante de conservas vegetales en Calahorra.

Objeto de la ampliación: instalación de un secadero artificial para frutas y verduras, con una potencia de 125.000 calorías hora.

Esta industria emplea maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 4 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
473-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: «Conservas Taboada», de Logroño.

Objeto de la ampliación: instalación de varias máquinas complementarias de su instalación de conservas vegetales valoradas en 41.100 pesetas.

Esta industria sólo utiliza primeras materias y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en esta Delegación de Industria.

Logroño, 29 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
474-X-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1.855 se hace público el extravío del título de bachiller de don Tomás Sanz Ruiz, expedido por este Rectorado con fecha 16 de octubre de 1939.

Madrid, 23 de abril de 1941.—El Secretario general (ilegible).

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE SALAMANCA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Normal del expediente para la expedición de nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza, a favor de don Argimiro Gómez Martín, por extravío del que le fué expedido en 14 de septiembre de 1926.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Salamanca, 1.º de mayo de 1941.—El Director, Juan Francisco Rodríguez.
468-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punín, Abogado-Notario, Censor primero y Decano accidental del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía

prestada para garantía, de su cargo el Notario que fué de Pallas de Rey don Luciano Rey Sánchez, y que con anterioridad desempeñó también las de Monterroso, Bretoña, Barreiros, Negrreira, Riveira, La Unión, Ciudad Real y Guadalajara, a fin de que, quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Lugo, con arreglo a lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento del Notariado.

La Coruña, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Ramiro Prego Punín.

1.905-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

«LA GRESHAM»

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 317.496, que expidió «La Gresham» a don Alfredo Sellés Baró en 24 de julio de 1919, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, la referida póliza se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

1.911-5-X-P

SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (S. A. T. O.)

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que se celebrará, a las cuatro de la tarde, del día 27 del corriente mes en su domicilio social.

Para ejercitar el derecho de asistencia a dicha Junta general ordinaria, se previene que según dispone el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el accionista poseedor de una o más acciones, tendrá derecho a asistir a las Juntas generales depositando tres días antes de la reunión, sus títulos o resguardos de los mismos en la Caja social. Al hacerse el depósito, se entregará una tarjeta personal de asistencia. Todo accionista que teniendo de-

recho a asistir a la Junta se viera imposibilitado de hacerlo, podrá delegar su representación en otro accionista, poniéndolo en conocimiento del señor Presidente del Consejo de Administración por medio de carta.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de la Torre y García Riveiro.

1.915-X-P

ELSTER, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Luis Mitjans, número 4, el próximo día 19, a las diez y media de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria y balance, correspondientes al ejercicio social de 1940.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos, deberá efectuarse antes del día 14 del mes en curso.

Madrid, 2 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.917-X-P

SIEMENS REINIGER VEIFA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Fuencarral, número 43, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1940.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos se efectuará antes del día 15 del mes corriente.

Madrid, 1 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.918-X-P

ALEXANDRE, S. A.

Madrid

Junta general ordinaria

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a la Junta general de accionistas para el día 24 de mayo, a las nueve de la noche, y en el domicilio del Presidente, Plaza de Canalejas, 3, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de pérdidas y ganancias, balance correspondiente al ejercicio 1940, y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Aleixandre.
1.919-X-P

PRODUCTOS QUIMICOS SCHERING, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del General Mola, número 9, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del año 1940.

El depósito de las acciones que preceptúan los Estatutos habrá de realizarse con anterioridad al día 16 del mes corriente.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
1.920-X-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (C. H. A. D. E.)

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), esta Compañía recuerda, a todos los efectos oportunos, que la quinta relación de títulos de la propia Compañía respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los mismos y la expedición de duplicados correspondientes, fué publicada en el número 80 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 21 de marzo de 1941, y en el número 105 de la "Hoja Oficial del Lunes", de Madrid, del día 24 de dicho mes.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición a las denuncias, contenidas en dicha quinta relación termina en 21 de junio de 1941; pasada dicha fecha esta Compañía procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 5 de mayo de 1941.
1.925-X-P

GRAFICOLOR HARTMANN HERMANN, S. A.

Madrid

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social calle de Méndez Alva-

ro, números 41 al 45, el próximo día 19, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria balance y cuentas, correspondientes al ejercicio social de 1940.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos deberá efectuarse en el domicilio social antes del día 14 del corriente mes.

Madrid, 1 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
1.916-X-P

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

Madrid

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria y balance del 28 ejercicio social, correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el 1.º de octubre de 1935 y el 30 de septiembre de 1939.

2.º Aprobación de la Memoria y balance del 29 ejercicio social (1.º de octubre de 1939 al 30 de septiembre de 1940).

3.º Aprobación de la gestión del Consejo y de todos y cada uno de los miembros del mismo hasta el momento de la celebración de la Junta.

4.º Elección del nuevo Consejo. La reunión tendrá lugar el próximo día 13 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Felipe II, número 7, Madrid.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que entreguen resguardo expedido por la Sociedad justificativo del depósito en una de las Cajas de la Sociedad o en un establecimiento de crédito, de diez acciones, por lo menos, con cinco días de antelación al de la Junta.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Español del Río de la Plata, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Eilbao y Crédit Lyonnais.

En París: Banca Morgan & Cie, Crédit Lyonnais, Société Generale, Comptoir National d'Escompte.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Celcedonio Noriega, Marqués de Torrehojos.
1.933-X-P

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Anuncio

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 de mayo de 1941, a los coparticipes de esta Comunidad, a las once de la mañana, en la calle de Montesquirza, núm. 36, principal, derecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta de los actos, ventas y en general de la gestión realizada por la Junta Administrativa y Liquidadora, hasta la fecha.

2.º Someter a la aprobación de la Junta general, proposición de la Junta Administrativa y Liquidadora, de acuerdo de un reparto a cuenta de capital.

La presentación de resguardos para asistencia a esta Junta, en el referido domicilio, los días 20 y 21 de mayo de 1941, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Presidente de la Comunidad, Miguel de la Cuesta.
1.923-X-P

SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Grupo Hidratos de Carbono. Sección de Colas, Dextrinas y Aprestos

Habiéndose constituido recientemente la sección de féculas y almidones del grupo de Hidratos de Carbono del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, Establecimientos Beissier, S. L. Pasajes (Gupúzcoa), fábrica de colas dextrinas y aprestos, llama la atención de los mismos productos sobre la conveniencia de establecer contacto con el fin de determinar las normas que habrán de servir de base para el reparto de amiláceos, con respecto a la cantidad global que ha de corresponder a las mencionadas industrias, representadas por la sección que se formará oportunamente, de la producción total de la sección de féculas y almidones.

466-X-P

UNION MUSICAL-CASA WERNER, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

Esta entidad, a los efectos prevenidos en la Ley de 1.º de junio de 1939, hace pública la denuncia formulada por don Ramón de Casanova y de Perrella sobre sustracción de setenta y tres acciones de su propiedad, emitidas por Unión Musical y Casa Werner, S. A., señaladas de números 313 al 360 y del 401 al 425.

Se advierte que, si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización pertinente para la anulación de los títulos expresados y la expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de mayo de 1941.—El Gerente, M. Landino.
1.921-X-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA DE BARCELONA, S. A.

Resumen del Inventario general y Balance en 31 de diciembre de 1940

ACTIVO	Pesetas
Capital fijo:	
Terrenos y edificios... .. 10.551.143,90	
Maquinaria motriz y transmisiones... .. 540.495,56	
Máquinas, herramientas, útiles y varios... .. 9.643.318,00	
	20.734.957,46
Capital flotante: Trabajos en curso de construcción, efectos para vender y primeras materias... ..	30.977.422,55
Efectivo:	
Caja... .. 33.581,42	
Bancos... .. 2.408.699,42	
	2.442.280,84
Disponible:	
Valores... .. 1.427.587,00	
Valores del Estado depositados en garantía de trabajos... .. 2.088.110,00	
Depósitos en metálico... .. 15.140,00	
Deudores... .. 8.755.199,03	
	12.286.036,03
Resultas ejercicios cerrados hasta 1935... .. 1.225.980,11	
Pérdida periodo rojo... .. 7.246.663,35	
	8.472.643,46
Cuentas de orden:	
Acciones de Consejeros en garantía... .. 700.000,00	
Banco Urquijo, Madrid: Cuenta indisponible... .. 267.300,00	
	967.300,00
	75.880.640,34

PASIVO	Pesetas
Capital... ..	20.000.000,00
Acreedores:	
Por cuentas corrientes... .. 9.769.104,26	
Por adelantos a cuenta de trabajos... .. 25.246.862,20	
Obligaciones a pagar... .. 806.018,98	
Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago... .. 754.354,90	
Obligaciones al 6 por 100... .. 17.037.000,00	
	53.613.340,34
Dividendo activo 1940... .. 1.300.000,00	
Cuentas de orden:	
Consejo de Administración: Su depósito acciones... .. 700.000,00	
Banco Urquijo, Madrid: Cuenta fianzas... .. 267.300,00	
	967.300,00
	75.880.640,34

La Maquinista Terrestre y Marítima:
El Director,
Manuel Junoy

LA VASCO NAVARRA

Pam

BALANCE GENERAL EN

ACTIVO	Pesetas
Acciones en cartera... ..	3.000.000,00
Efectivo: En Caja, Bancos y Banqueros... ..	1.448.525,83
Inmuebles... ..	2.338.267,91
Valores en cartera... ..	5.797.180,00
	9.483.973,74
Valores depositados en garantía y fianzas:	
En garantía de cargos... ..	112.500,00
Fianzas de Agentes... ..	57.500,00
	170.000,00
Deudores varios... ..	88.729,68
RAMO DE ACCIDENTES	
Mobiliario e instalación... ..	76.458,51
Material (totalmente amortizado)... ..	
Fianzas depositadas para siniestros en tramitación... ..	165.585,63
Reaseguradores y Reasegurados: Saldo activo de las cuentas con los Reaseguradores.	201.466,23
Delegados e Inspectores: Saldo activo... ..	2.496.840,18
RAMO DE INCENDIOS	
Gastos de organización, comisiones de cobro, mobiliario y material (totalmente amortizados)... ..	
Reaseguradores y Reasegurados: Saldo activo de las cuentas con los Reaseguradores.	801.986,62
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones... ..	82.483,91
	16.567.524,50

S. A. DE SEGUROS

lona

DE DICIEMBRE DE 1940

PASIVO	Pesetas
Capital social:	
Suscrito y desembolsado totalmente... .. .	5.000.000,00
En cartera: 6.000 acciones de 500 pesetas nominales... .. .	3.000.000,00
	8.000.000,00
Reserva capital estatutaria... .. .	72.049,11
Reservas especiales:	
Reserva o fondo legal para oscilación del curso de los valores... .. .	527.144,05
Reserva extraordinaria para siniestros... .. .	455.000,00
Reserva para inmuebles... .. .	175.000,00
	1.157.144,05
Depósito de valores en garantía y fianzas... .. .	338.059,59
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos... .. .	7.088,70
Acreedores varios... .. .	58.949,94
RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas técnicas:	
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)... .. .	1.609.257,30
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de Reaseguro)... .. .	2.404.395,78
Reaseguradores y Reasegurados: Saldo pasivo de las cuentas con los Reaseguradores... .. .	504.441,17
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)... .. .	524.560,12
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de Reaseguro)... .. .	585.243,27
Reaseguradores y Reasegurados: Saldo pasivo de las cuentas con los Reaseguradores... .. .	571.459,85
Excedentes:	
Remanente del ejercicio anterior... .. .	4.075,71
Beneficios obtenidos en el ejercicio de 1940... .. .	730.799,91
	734.875,62
	16.567.524,50

Por «La Vasco-Navarra»:

El Director,

Juan J. Olaso

LA VASCO NAVARRA

Pamp

CUENTA GENERAL D

D E B E	Pesetas
RAMO DE ACCIDENTES	
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos).....	6.220.899,76
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de inspección.....	39.742,62
Gastos generales.....	799.608,41
Contribuciones e impuestos.....	160.726,67
Comisiones sobre seguros directos.....	1.931.742,14
Comisiones de reaseguros aceptados.....	73.301,97
	3.005.121,81
Intereses abonados por los depósitos de fianzas de Agentes.....	6.603,00
Primas cedidas en reaseguro.....	574.927,96
Amortizaciones.....	77.833,50
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1940:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (netas de reaseguro).....	1.463.729,77
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguro).....	2.404.395,78
RAMO DE INCENDIOS	
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos).....	360.089,94
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales, de inspección y organización.....	254.277,75
Comisiones sobre seguros directos.....	510.361,05
Contribuciones e impuestos.....	28.363,53
	793.002,33
Primas cedidas en reaseguro.....	850.315,69
Comisiones de reaseguros aceptados.....	164.045,26
Amortizaciones.....	20.033,65
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1940:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (netas de reaseguro).....	184.497,42
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguro).....	585.243,27
Saldo acreedor:	
Remanente del ejercicio anterior.....	4.075,71
Beneficios del ejercicio de 1940.....	730.799,91
	734.875,62
	17.445.614,76

S. A. DE SEGUROS

lona

PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R	Pesetas
Remanente del ejercicio anterior.....	4.075,71
RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	3.297.103,26
Primas del ejercicio (netas de extornos).....	10.515.557,43
Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	153.226,11
Siniestros a cargo de los Reaseguradores.....	167.289,16
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	451.833,66
Primas del ejercicio (netas de extornos).....	2.122.923,44
Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	286.240,90
Producto de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	111.570,70
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	278.588,86
	390.159,56
Beneficios resultantes:	
Por diversos conceptos.....	4.275,53
Por diferencia de cotización de valores.....	52.930,00
	57.205,53
Por «La Vasco-Navarra»: El Director, Juan J. Olaso	17.445.614,76

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de suscripción número 367/25, de pesetas nominales 7.000, en obligaciones Tesoro 3 por 100, emisión 1940, expédido por esta Sucursal en 10 de julio de 1940, a favor de don Ramón Guixeras Soler, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid", y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinar los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de abril de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.

465-P

«LA NACIONAL», SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS ASEGURADOS

Fuencarral, número 68, 2.º - Madrid

Para la celebración de la Junta general ordinaria, se ha señalado el día 28 del corriente mes, a las diecisiete treinta, en el domicilio social.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Secretario, A. Sáez.

1.912-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BELMONTE

Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado por el Procurador don Mariano Domingo Hurtado, en nombre y representación de doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, contra don José María Alvarez Mendizábal y Bonilla, sobre constitución de hipoteca en garantía de pensión, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Belmonte, a 24 de abril de 1941.—Vistos por el señor don Jacinto Prieto Torrecilla, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia, con el asesor designado, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, y como demandan-

te, doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Pedroñeras, representada por el Procurador don Mariano Domingo Hurtado y dirigida por el Letrado don José Hermosilla Jiménez, y de otra, como demandado, don José María Alvarez Mendizábal y Bonilla, que se encuentra en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre constitución de hipoteca en garantía de pensión,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda origen de los presentes autos, debo disponer y dispongo se constituya hipoteca sobre los bienes ó fincas especificadas en el segundo resultando, suficiente a garantizar los capitales que en el mismo se asignan a cada una de las fincas que se describen, como constitutivos de la pensión a favor de doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, y en su consecuencia, que la anotación preventiva de ese derecho que oportunamente quedó constituido en el Registro de la Propiedad de este partido, se convierta en inscripción hipotecaria, condenando al heredero don José María Alvarez Mendizábal y Bonilla a estar y pasar por dicha constitución de hipoteca, todo ello sin hacer expresa condena de costas, y notifíquese esta resolución a la parte demandante y al demandado en los estrados del Juzgado y, además, por medio de edictos en los periódicos oficiales, en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, con el asesor.—Jacinto Prieto:—A. Alarcón.» (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don José María Alvarez Mendizábal y Bonilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Belmonte (Cuenca) a 25 de abril de 1941. El Secretario judicial, José María Ginés, V.º B.º: El Juez de Primera Instancia ejerciente, Jacinto Prieto.

1.883-X-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Luis Muntán Claramunt, contra los ignorados herederos de don Emilio Ortega García y herencia yacente del mismo, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

«Providencia.—Juez, señor Lozano.—Madrid, 24 de abril de 1941.—Por hechas las manifestaciones que se consiguan en el anterior escrito, y proveyendo el de fecha 14 de enero último a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que formula el Procurador don Francisco Diaz Garrido, a nom-

bre de don Luis Muntán Claramunt, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado a los ignorados herederos de don Emilio Ortega García y herencia yacente del mismo, a quienes se emplazará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe. Lozano.—Ante mí, Licenciado José Torres.» (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Emilio Ortega García y herencia yacente del mismo, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 24 de abril de 1941.—El Secretario, Licenciado José Torres.

1.897-X-A. J

BARCELONA

Edicto

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Santiago Estebanell Suriñach, y continuado por su heredero don José Suriñach Soler, contra don Jaime Vachier Palle y doña Manuela Sitjes Carrascal, ha sido dictada la sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 28 de diciembre de 1940.—El señor don Ildefonso de la Maza Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Santiago Estebanell Suriñach, mayor de edad, Canónigo y vecino de Gerona, representado por el Procurador don Vicente Piñol y dirigido por el Letrado don Federico Mans, y por haber fallecido el demandante, continuado por su heredero don José Suriñach Soler, mayor de edad, Médico, y de esta vecindad, representado y dirigido por los nombrados Procurador y Abogado, contra don Jaime Vachier Palle y doña Manuela Sitjes Carrascal, incomparecidos en el juicio y declarados en rebeldía, hallándose representados por los estrados del Juzgado, versando el litigio sobre reclamación de cantidad y rescisión de contrato;

Resultando que, etc.,

Fallo que estimando la demanda formulada por don Santiago Estebanell Suriñach, hoy su heredero, contra don Jaime Palle y doña Manuela Sitjes Carrascal, debo declarar y declaro que procede la rescisión del contrato de venta de que se trata, celebrado en 16 de junio de 1916 ante el Notario que fué de esta ciudad don Juan Crisóstomo de Pareda, actuando en el protocolo de su compañero don Antonio Gallardo Martínez, referente a

una finca urbana, sita en la harríada de Gracia, Pasaje de Montserrat, número 3 y 286 del Torrente de la Olla, hoy Menéndez Pelayo, sin hacer expresa condena de costas, y una vez firme la presente resolución pida la parte lo procedente para su ejecución.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes personalmente, si pueden ser habidos, y en su defecto en estrados y por edictos en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso de la Maza.» (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha.—Doy fe.—José Costa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los consortes don Jaime Vachier Pallés y doña Manuela Sitjes Carrascal, expido el presente en Barcelona a 21 de marzo de 1941.—El Secretario, José Costa.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental, José Torent Sostres.

1:907-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida el que fué Registrador de la Propiedad jubilado don Paulino Layva Oliver, por el presente tercer edicto se anuncia la solicitud de la devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, consignándose, por virtud de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, que el citado Registrador desempeñó los Registros de Grazalema, Colmenar (Málaga), Alcántara, Gufa, San Clemente, Alora, Ciudad Real, Villanueva y Geltrú, Alba de Tormes, Lora del Río, Valdepeñas, Reus, Salamanca, San Sebastián y Barcelona (Occidente), siendo jubilado en el desempeño de este último, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 3 de marzo de 1941.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

747-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Ramón García Valdecasas, Registrador de la Propiedad ju-

bilado, por el presente tercer edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza constituida por dicho Registrador, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra éste presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, consignándose, por virtud de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, que el citado Registrador desempeñó los Registros de Grandas de Salime, Iznalloz, Campillos, Antequera, Ecija, Málaga, Valencia (Oriente) y Barcelona (Oriente), siendo jubilado en el desempeño de este último, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 3 de marzo de 1941.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

746-A. J

BILBAO

Don Francisco Pastor Ruipérez, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente en concepto de pobre promovido sobre declaración de herederos abintestato de doña María Dolores Elisa Gómez y Gómez, de veinte años de edad, hija adoptiva de don Bartolomé y de doña Isidra, soltera, natural de Bilbao y domiciliada en Sestao, que falleció el 11 de diciembre de 1936, solicitando su herencia el Estado; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao, a 29 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Pastor.—Ante mí, P. S., Saturnino L. de Uralde.

750-A J

NAVALCARNERO

Edicto

Don Clemente Sánchez-Garnica y Pablos, Juez Municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que por doña Dolores Díaz Valdés, viuda del Registrador de la Propiedad que fué de esta localidad don Carlos Trejo e Inojal, se ha instado la formación de expediente para la devolución de la fianza de dos mil cuatrocientas pesetas nominales que en títulos de la Deuda tiene depositadas para responder de su gestión en dicho cargo, y a efectos de los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, se hace pública por medio de este edicto la incoación del expediente oportuno, con el fin de que los interesados puedan deducir las re-

clamaciones que crean oportunas en término de tres meses, siendo éste el segundo edicto.

Dado en Navalcarnero, a 26 de abril de 1941.—Ldo. Clemente S.-Garnica.—P. S. M.; el Secretario, Julio Salas.

745-A J

PURCHENA

Don Ginés Parra Maroto, Juez Municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por don José Sánchez Ruiz, mayor de edad, soltero, Abogado, de esta vecindad, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Ruiz contra la persona o personas herederos desconocidos de don José Juan Alcoa Vázquez, sobre reclamación de mil pesetas por los servicios médicos prestados por su representado, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Purchena, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Convóquese a las partes a la celebración del juicio verbal civil solicitado, señalado para que tenga lugar el día veintiocho de mayo próximo y hora de las doce; notifíquese esta providencia al actor y para la citación del demandado expídanse los oportunos edictos con los insertos necesarios para su publicación en los estrados de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo manda y firma dicho señor Juez. Doy fe, Ginés Parra.—Ante mí, Juan A. Marín.»

Y en atención a que las personas herederos de don José Juan Alcoa Vázquez son desconocidas, se publica dicha providencia por medio del presente edicto para que les sirva de citación, advirtiendo que caso de no presentarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Purchena, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Juan A. Marín.—El Juez, Ginés Parra.

751-A J

MADRID

Edicto

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia, encargado del despacho del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de don Nicolás Cortés García, penden autos en período de ejecución de sentencia, que se siguen a instancia de don Simón Núñez Maturana, contra don Olegario Riera Cifuentes, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por desconocerse el paradero del demandado, se le hace saber por medio del presente edicto que habiendo fallecido el Procurador que ostentaba su representación, don Fernando Vavela, deberá comparecer en los expresados autos con nue-

vo Procurador que le represente, dentro del término de quince días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1941.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez, Antonio de Santiago.
1.926-X-O

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, a instancia de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Antonio Pardo Pimentel Gamazo, como ejecutante, y don Regino Rodríguez Díaz y don Nicolás Saugar García, como ejecutados, sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado la siguiente:

"Providencia, Juez señor García Montero.—Juzgado de Primera Instancia número dieciséis.—Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura, documentos privados, recibos de contribución y copias simples que se acompañan. Se tiene por parte, en representación de don Manuel Albizu Iriarte, al Procurador don Wenceslao Mario Recuero, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, se admite la demanda que, a nombre de don Manuel Albizu Iriarte, se formula contra don Antonio Pardo Pimentel y Gamazo, como ejecutante, y contra don Nicolás Saugar García y don Regino Rodríguez Díaz, o sus sucesores, o quienes representen sus derechos, en su caso, como ejecutados, sobre tercería de preferente derecho al cobro de veintisiete mil seiscientos ochenta y dos pesetas y veintidós céntimos, cuya demanda se sustanciará en pieza separada por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados para que comparezcan y contesten a la demanda dentro del término de veinte días, a contar desde la entrega de las copias de la demanda y documentos que servirá de emplazamiento para este juicio, y si no lo verifican ni se personan en autos, se tendrá aquella por contestada, siguiéndose el juicio en su rebeldía. Al primer otrosí extiéndase en los autos ejecutivos testimonio del encabezamiento y súplica del anterior escrito y de esta providencia, a los fines del artículo mil quinientos treinta y seis de la Ley de Enjuiciamiento civil. Al segundo otrosí por hecha la manifestación que contiene y al otrosí tercero devuél-

vase el poder presentado, dejando testimonio suficiente.—Lo manda y firma el señor Juez, doy fe.—Enrique G. Montero.—Ante mí: Dr. Juan Infante.—Con rúbricas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don Nicolás Saugar García y don Regino Rodríguez Díaz, o sus sucesores legítimos, si aquéllos hubieren fallecido, a los fines y por el término acordados expido la presente, que surtirá los efectos legales procedentes, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, P. S., Angel Vitriir.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.896-X-A J

MADRID

Edicto

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Fermín Lozano Contra, Juez de Primera Instancia número nueve de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila y dirigido por el Abogado don Emilio Sobejano, sobre reconstitución de actuaciones judiciales; y

Fallo.—Se declaran reconstituídas las actuaciones judiciales de los autos de secuestro y enajenación de finca seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Peralta Jiménez, en reclamación de dos créditos de cien mil y treinta y tres mil pesetas, respectivamente, con garantía hipotecaria de una hacienda llamada de Ródenas, sita en el Campo jar, término de dicha villa, partido judicial de Sorbas, provincia de Almería; y una vez firme esta resolución, entreguense las actuaciones reconstituídas al Notario don Cándido Casanueva, en cuya Notaría se hallaban los autos cuando desaparecieron para que proceda a extender y autorizar la escritura de venta acordada.—Así por esta mi sentencia, que, a instancia de parte, se notificará a los herederos o causahabientes de don José Peralta Jiménez en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública, en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Francisco de P. Rives. (rubricado):

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Fermín Lozano.
757-A J

MADRID

Edicto

En el recurso de revisión número 534 interpuesto ante la Sala cuarta de Asuntos Sociales de este Tribunal Supremo por don Vicente Escudero Vidal, y otro con el Ayuntamiento de Serrejón, se ha dictado la providencia siguiente:

"Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—En vista de lo que aparece de la anterior diligencia del Oficial de Sala, librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia de Plasencia para que haga saber al recurrente don Vicente Escudero Vidal que su Procurador don Gaspar de la Serna ha fallecido, y nombre otro en el término improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de tener por caducado el recurso de revisión por él interpuesto, sirviéndose acusar recibo de la presente para que sirva de cumplimiento.—Hay una rúbrica.—A. Rey-Stolle."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala cuarta de este Supremo Tribunal en providencia de 26 de los corrientes, ordenando que se publique edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el requerimiento indicado en la citada providencia inserta, de veintiocho de marzo último, expido la presente en Madrid a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Licenciado Diego Domínguez.
756-A J

MADRID

Edicto

En el recurso número 94 interpuesto ante la Sala Cuarta de Asuntos Sociales del Tribunal Supremo, por doña Julia Ruiz Sánchez contra el obrero don Ramón Arias Andújar, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la providencia que, copiada íntegra y literalmente, dice así:

"Providencia.—Madrid, 29 de abril de 1941.—Publíquese por edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los requerimientos que por providencia de veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve se mandaron hacer a ambas partes.—Hay una rúbrica: A. Rey Stolle."

"Providencia.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Dada cuenta, librese carta-orden a la Magistratura del Trabajo número 2 de Madrid, para que requiera a doña Julia Ruiz Sánchez, calle de Francisco Giner, número 11, y la haga saber que su apoderado el Le-

trado don Mariano Muñoz Rivero, ha fallecido, y para que en el improrrogable término de diez días nombre otro en legal forma, bajo apercibimiento de tenerle por decaída del recurso interpuesto; y requiérase, asimismo, a Sagarrio Giménez, que vive en la calle del General Oraa, número 19, y hágasele saber que su Letrado don Valeriano Rico se ignora su paradero y para que nombre otro si le conviene.—Hay un rubrica: A. Rey Stolle.—Ido. Diego Domínguez.

755-A J

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en el expediente sobre unión de apellidos, promovido por el Procurador señor Gutiérrez Barbuño en nombre y representación de doña Consuelo, don Manuel y don Carlos García Gómez, mayores de edad, naturales y vecinos de Madrid, hijos de don Manuel y de doña Josefa, se hace saber por medio del presente la solicitud deducida interesando la unión de los apellidos paternos García y Funcasta en uno sólo, o sea que el primer apellido sea el de «García-Funcasta» y el segundo apellido el materno, que es el de Gómez, fundada tal petición por los solicitantes en el deseo de llevar por apellidos paternos los de su padre, quien por su valer y su trabajo hizo brillar ese apellido García-Funcasta, por los que son conocidos pública y profesionalmente los recurrentes; que su referido padre usó tales apellidos, haciéndola notoriamente conocido y tal hizo y sigue haciendo hoy en los apellidos del tío paterno el Ingeniero Industrial don Mateo García Funcasta; que el don Carlos y don Manuel siguieron las carreras de Medicina y de Ingeniero Industrial y dentro de ellas continuaron llamándose por dicha unión de apellidos, por los que actualmente son conocidos dentro de esas profesiones, y que al hacerse tal unión se evitarían multitud de errores y confusiones que tratan de subsanar si se les concede dicha autorización; y con el fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud cuantos se crean con derecho a ello, se les concede el término de tres meses a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1941.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

1898-X-A J

MADRID*Cédula de notificación*

En los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don José Garner Galofre, doña Higinia Ibáñez García, doña Pilar, don Francisco, don Julián y don Justo Sanz Ibáñez y don José Fernán-

dez Cancela y Martínez, contra don Jacinto Pancorbo Muñoz y don Alberto Dopazo y Segade, sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Lozano.—Madrid, a 18 de enero de 1941.—Hágase saber a los demandantes don José Garner Galofre, doña Higinia Ibáñez García, doña Pilar, don Francisco Sanz Ibáñez, don Julián Sanz Ibáñez, don Justo Sanz Ibáñez y don José Fernández Cancela Martínez, el fallecimiento de su Procurador don Celedonio López Serranillos para que dentro del término de ocho días nombren nuevo Procurador que les represente en estos autos, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Fermín Lozano.—Ante mí, Ido. José Torres.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma a los interesados que se expresan en la providencia transcrita, expido la presente cédula en Madrid, a 24 de enero de 1941. El Secretario, José Torres 1.899-X-A J

BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 11 del mes de junio próximo tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada como de la propiedad de don Pedro Guimón Egniguren y perseguida en procedimiento judicial sumario que se sigue contra el mismo por el Procurador don José Gallano, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, para la efectividad de un préstamo de 99.000 pesetas, los intereses correspondientes, y costas, y cuyo inmueble se describe así:

«Casa cuádruple y su solar propio en la calle Eduardo Earle, del barrio de Lamiazo, de la anteiglesia de Lejona, todavía sin número; ocupa una planta solar de 375 metros cuadrados, de los que 245 constituyen la superficie cubierta y el resto corresponde a superficie libre o patio, habiendo un patín con instalación de agua a cocinas y W. C. Casa y patio tienen los mismos linderos que el terreno sobre el que se levanta, o sea al sur, con la calle Earle; al norte, este y oeste con terrenos del lote número 2, de doña Susana Guimón. Consta de dos lonjas en su planta y cuatro viviendas independientes en cada uno de los cinco pisos que tienen dos niveles, uno a la parte delantera y otro a la parte zaguera. La construcción es la corriente, cimientos de hormigón armado y zócalo de ladrillo fino; desagües de aguas sucias y pluvia-

les injertadas a la alcantarilla pública, armazón de roble, entablaciones y cubierta de pino, pintura al óleo en ensamblajes y escalera, balaustrada de metal en los balcones, enchapados de azulejos de primera, cocinas tipo Sagardúy, W. C. de porcelana inglesa, estuco de fachada, revoques hidráulicos en el resto y enpapelados los comedores.»

Advertencias:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el de 165.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en ésta, y que puede verificarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao, a 29 de abril de 1941. El Secretario, Francisco de la I. Pinilla. El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

1890-X-A J

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital en el expediente de declaración de herederos de doña Catalina Andisio Rocca y su hijo don Emilio Deiro Andisio, se anuncia la muerte de ambos, súbditos italianos, que desaparecieron de Pola de Lena (Asturias), su última residencia en España, hace más de treinta años, sin que conste tuviesen otorgado testamento, habiendo sido declarada su presunción de muerte por sentencia que ya surte efectos legales, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en 14 de septiembre de 1935 en el oportuno juicio declarativo. Que reclaman su herencia los sobrinos carnales de la doña Catalina y primos por tanto del don Emilio, llamados doña Ramona, doña Dolores, doña Sofía, doña Mercedes, doña Ernestina y don Alvaro, hijos de la difunta hermana de la doña Catalina, llamada doña Esperitina, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de los causantes para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.893-X-A J

VALMASEDA

Don Juan Bautista Urrutia Hernández, Abogado, Juez Municipal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de este partido de Valmaseda.

Por el presente edicto se cita a don León y don José Novales Villanueva, ausentes, en ignorado paradero, y a cuantos se creyeran con derecho en el juicio voluntario de testamentaria pendiente en este Juzgado por muerte de doña Julia Villanueva Cristantes y don Gabriel Novales Romillo, en el que son parte doña Julia Novales Villanueva, que lo ha promovido, doña María Chaves Ezquerria, por sí y en representación de sus hijos menores don Gabriel, don Juan, doña María y doña Mercedes; don José Fernández Zorrilla, como mandatario de doña Manuela Novales Villanueva, y don Ricardo y don Vicente Novales Villanueva, representados por los Procuradores de estos Tribunales don Moisés Hoyos Retes y don Florentino Sobrado de la Puente, para que comparezcan en tales autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, al propio tiempo, habiéndose señalado para la práctica de los inventarios de bienes de dicha testamentaria las diez de la mañana del día 30 de mayo próximo, se cita a los dos primeros para referidos día y hora, advirtiéndoles que el tal inventario será practicado en este Juzgado y que también, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, quedan citados cuantos se creyeran con derecho, que pudiesen reclamar, en el precitado juicio, para la meritada práctica de inventarios.

Dado en Valmaseda, a 23 de abril de 1941.—D. S. O., ilegible.—El Juez, Juan Bautista Urrutia.

1.901-X-A J

VILLENA

Don Enrique Cuenca Cabello, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente inscrito por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, en representación de doña Purificación Gil Herrero, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Arturo Cortes Ortiz, que se ausentó de la villa de Sax, de donde era vecino, el 15 de febrero de 1939, haciendo unos dos años que no se han tenido noticias suyas, por el presente se hace pública la existencia del expresado expediente, por segunda vez y por término de quince

días, a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villena, a 23 de abril de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Cuenca.

1.895-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta a los individuos que se citan, en sentencia firme dictada por dicho Tribunal Regional, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precatorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

Roque Martínez Llorca; expediente número 1.855.

José Alfonso Varea; expediente número 323.

Ramón Durá Durá, vecino de Benaguacil; expediente número 872.

Francisco Segura Mestre; expediente número 4.588

Joaquín Martínez Guarch; expediente número 1.974.

Francisco Ferriols Gallego; expediente número 823 k.

Abelardo Artal Fos; expediente número 950 h).

Miguel Mas Ortega, vecino de Liria; expediente número 486.

Bienvenido Yuste Hernández; expediente número 858.

Francisco Mezquita Badenes; expediente número 4.944.

Francisco Prosper Monfort; expediente número 2.568.

Gabriel Gil Latorre; expediente número 1.261.

Francisco Gascó Abad; expediente número 2.142.

Francisco Silvestre Ferri; expediente número 4.839.

Bautista Roig Salvador; expediente número 4.277.

Romualdo Forner Geira; expediente número 4.425.

Miguel Pardo Jordá; expediente número 1.085.

Luis Sorolla Darder; expediente número 505.

Antonia Gimeno Martí; expediente número 3.135.

Bautista Dizabo Blanes; expediente número 2.071.

Evaristo Campos Aparisi; expediente número 585.

Armando Agramunt Baguena; expediente número 2.373.

Joaquín Julián Vixquert; expediente número 2.117

Antonio Caravaea Zarzoso; expediente número 2.571.

Miguel Espelt Cubeles; expediente número 4.446.

Juan Aragonés Cucala; expediente número 4.954.

José Aviñó Biosca; expediente número 2.651.

Rosa Serra González; expediente número 2.855.

Martín Llopis Tartabull; expediente número 951 i.

José Artal Montesinos; expediente número 2.513.

José Escoi Barreda; expediente número 4.436

Nicolás Domínguez Tortajada; expediente número 3.484.

Antonio Salmerón Martínez; expediente número 2.489.

Pedro Pardiez Hernández; expediente número 1.713.

Francisco Selma Almenar; expediente número 2.452.

Eduardo Ortiz de Pinedo; expediente número 2.408.

Emilio Beltrán Alejandro; expediente número 1.321.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Don Miguel González García, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante del expediente 121 del pasado año, seguido contra el súbdito griego Georges Metropoulos, Capitán que fué del vapor «Victoria», hoy en ignorado paradero, en cuyo expediente ha sido condenado a la sanción económica de cincuenta pesetas, y a los efectos de exacción de la misma se publica el presente a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado Civil Especial a hacer efectiva dicha sanción, en la inteligencia de que si no lo hiciere se procederá al embargo de toda clase de bienes de su propiedad suficientes a cubrir dicha sanción.

Dado en Palma de Mallorca, a 10 de febrero de 1941.—El Secretario, Fernando Vivanco.—El Juez, Miguel González. R. P.—1.851

Don Miguel González García, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimientos de apremio para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los inculpaos que se citan, en cuyos procedimientos he acordado publicar el presente, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpaos que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan,

cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

Clemente Garán Noguera, vecino de Luchmayor.

Luis Ferbal Campó, vecino de Palma.
Gaspar Moragues Comas, vecino de Esportlas.

Antonio Matón Ferrer, vecino de Inca.
Jaime Tugores Garamundi, vecino de Muro.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración jurada las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán o acudir las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y folio del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA DEL CID

Edicto

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta ciudad, se instruye expediente contra:

Benito Infesta Díaz, vecino de Valencia.

Alejandro García Paricio, vecino de Id.

Domingo Monzonis Blay, vecino de Id.

Francisco Mendoza Mesa, vecino de Id.

Enrique Gillén López Tello, vecino de Id.

Hermenegildo Hernández Macías, vecino de Id.

José Cabanes Burguet, vecino de Id.

Fermín García Espallargas, vecino de Id.

Eloy Martínez Poveda, vecino de Id.

Ignacio Motilla Más, vecino de Id.

José Garcés Hernández, vecino de Id.

Vicente Pedrón Domingo, vecino de Id.

Juan Ortega González, vecino de Id.

Joaquín Ortiz Murcia, vecino de Id.

Alfredo Gasco Mas, vecino de Id.

Miguel Fran García, vecino de Idem.
Tomás Zamora Soria, vecino de Idem.
Marcelino Herrero Llamas, vecino de Idem.

Enrique Rizo Bonald, vecino de Idem.
Eliseo Rodríguez Muñoz, vecino de Idem.
Eliseo Coloma Serra, vecino de Idem.
Eulalia Ferrandis Segarra, vecina de Benaguasil.

Mariano Marqués Ortells, vecino de Sueca.

Vicente Castelló Carrió, vecino de Valencia.

Tomás Giménez Gabaldón, vecino de Utiel.

José Redondo Navarro, vecino de Chiva.

Francisco Navazón Reig, vecino de Novelé.

José Colomer Calabuig, vecino de Cerce.

José Juan Castello, vecino de Navarres.

Manuel Estrella Zaragoza, vecino de Paterna.

José Tomás Montesinos, vecino de Liria.

José María Navarro Julián, vecino de Sollana.

Miguel Lázaro Gimeno, vecino de Chiva.

Carlos Sagaseta Almiñana, vecino de Torrente.

Bernardot Carbo Fuset, vecino de Sueca.

R. P.—3.081

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CASTELLON

Cédula de citación

Por la presente se cita a los encartados que a continuación se dirán, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de cinco días o en el de diez si hubiera causa justificada, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, segundo piso, a fin de darles lectura de los cargos que se les imputan y de las cinco prevenciones consignadas en el art. 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, haciéndoles saber que caso de no verificar su presentación, se les tramitará el expediente sin más citarles ni oírles.

Y para que conste, y sea remitido al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al de la provincia, expido la presente en Castellón, a 7 de marzo de 1941.—El Secretario—Ramón Martín.

Relación que se cita

José Bernat Pascual, exportador, vecino de Castellón.

Antonio Beltrán Beltrán, labrador, vecino de Chert.

José Vicente Beltrán Beltrán, labrador, vecino de Chert.

Carlos Ferreres Cherta, labrador, vecino de Idem.

Gaspar Beltrán Rambla, labrador, vecino de Idem.

Manuel Sanz Ferreres, labrador, vecino de Idem.

José Domenech Royo (a) "Vaquer", vecino de Idem.

José Jovani Beltrán, vecino de Idem.

Cristóbal Aicart Montoliu, vecino de Useras.

Rafael Sanz Rosales, exportador, vecino de Castellón.

Antonio Justiniano Prades, vecino de San Rafael del Río.

Carlos Vicente Mañes, vecino de Begís.

Agustín Belda Gandia, vecino de Oropesa.

Camilo Domínguez Jordá, vecino de Castellón.

R. P.—2.836, 3.509, 3.173, 3.314 y 3.354.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ORENSE

Don Federico Acosta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se incoan expedientes contra:

Celedonio Gómez Gómez, labrador, casado, vecino de Campo-San Juan de Río.

José Domínguez Domínguez, camarero, soltero, vecino de La Teijeira.

José Arturo Taboada Alvarez, dependiente, soltero, vecino de Ginzo de Limia.

Manuel Rodríguez Alvarez, labrador, viudo, vecino de Lovios.

Claudino Reboredo Domínguez, cantero, casado, vecino de Casar de Reádigos-Irijo.

Manuel Rascado Prieto, tratante, casado, vecino de Regueiro-Irijo.

Arturo Muradás Ameró, cantero, casado, vecino de San Pedro de Espiñeira-Irijo.

Paulino Nogueira Rodríguez, labrador, casado, vecino de Casares de Ciudad-Irijo.

Rogelio Limeres Doporto, propietario, casado, vecino de Sobradelo-Carballada.

Manuel Fernández González, labrador, casado, vecino de Grou-Lovios.

José Pena Domínguez, Maestro nacional, casado, vecino de Lovios.

José Fernández Borrajo, Abogado, casado, vecino de Orense.

Jaime Pérez Coleman, Catedrático, casado, vecino de Orense.

Salvador Goyanes Sotelo, oficinista, casado, vecino de Orense.

Constantino Gómez Conde, comerciante, casado, vecino de Alongos (Toén).

Ladislao Martínez Cereijo, labrador, casado, vecino de Manzaneda (Orense).

Agustín García Sánchez, labrador, soltero, vecino de Manzaneda.

Benigno Novoa Fernández, labrador, casado, vecino de Castiñeira de Pungin.

Ricardo Pérez González, propietario, casado, vecino de Alongos (Toen).

Remigio Rodríguez Picos, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago público: Que en providencia de cuatro del actual dictada por el Tribunal Regional de La Coruña, en expediente de responsabilidades políticas que se sigue contra:

Agustín Moreno Moreno, de 32 años, zapatero, natural y vecino que fué de Orense, actualmente en ignorado paradero.

Ubaldo y Ricardo González González, comerciantes y vecinos que fueron del Municipio de Entrimo, actualmente ausentes, en ignorado paradero, se acordó ponerles los autos de manifiesto en la Secretaría de dicho Tribunal, por término de tres días para que se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes escrito de defensa, haciéndoles saber que con arreglo a lo que dispone el artículo 82 de la Ley de la jurisdicción, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para su defensa, si bien los honorarios de éstos serán siempre de su cuenta.

Y para que sirva de notificación a los referidos encartados, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Orense, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Remigio Rodríguez.— Visto bueno: El Juez Instructor, Federico Acosta.

y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le pararán los perjuicios a que haya lugar, y se proseguirá el curso del expediente sin más citarles ni oírles

Relación que se cita

Juan Bautista García Araujo, de 37 años, casado, ex maestro nacional y vecino que fué de Santomé de las Olas, en el Ayuntamiento de Cartelle.

Argimiro Fernández Cid, mayor de edad, casado, jornalero y vecino que fué de Esgos.

José Prada Presas, natural de Sobrado, de San Miguel de Melías (Colles) y en la actualidad en la República de Cuba, de 52 años, casado; tallista.

José Cid Fernández, de 35 años, casado, natural de Paderne.

Lino Vázquez Rodríguez, de 50 años, casado, labrador, natural y vecino de Paredes de Poulo, en el Ayuntamiento de Gome sende.

Antonio González Vaz, de 29 años, soltero, y

Primo González del Río, mayor de edad, soltero, maestro nacional y vecinos, ambos del Ayuntamiento de Villardevós.

Felisindo Rodríguez Taboada, de 30 años, casado, labrador y vecino de Gendive, en el Ayuntamiento de Boboras.

Remigio González Salgado, de 32 años, casado, carpintero y vecino del Ayuntamiento de Acebedo del Río

Ramón Lafuente Rodríguez, vecino de Orense.

Dado en Orense, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Instructor, Federico Acosta.— P. S. M., El Secretario suplente (ilegible).

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se incoa expediente contra los inculcados siguientes:

- Miguel Llobera Suegüí.
- Clemente Aguiló Aguiló.
- Guillermo Parera Adrover.
- Miguel Humbert Llull.
- Miguel Matas Mesquidas.
- Francisco Llitesas Artigues.
- José Vives Suau.
- Antonio Sans Jover.
- Joaquín Mena Ocajada.
- Rafael Alcoi Riutort, vecino de Palma.
- José Riera Tur.
- Manuel López Daponte, militar.
- Bartolomé Vannrell Comas
- José Taberner Garau.
- Antonio Humber Carreras, albañil, vecino de Mahón, casado.

- Sebastián Bonet Coll,
- María Mari Guach.
- Antonio Costa Tur.
- Antonio Costa Toxos.
- Antonio Roig Escandell.
- José Clapés, Colomar.
- Guillermo Mir Serralta.
- Guillermo Reus Cladera.
- Juan Mari Ferrer.
- José Cardona Tur.
- Santiago Felico Torres
- Juana Seguí Compañys.
- Antonio Mari Juan.
- Sebastián Deyá Simonet.
- José Truyols Vigo.
- Antonio Triay Salord.
- Damián Gomila Coll.
- Lorenzo Barceló Nastre.
- Pedro Fedelich Mezquida.
- Gabriel Gomila Coll.
- Sebastián Deyá Timonet.
- Raband Irene Anselmo León.
- Vicente Antonio Fernández, cajista, vecino de Palma, soltero.
- Pablo Cladera Mascató
- Vicente Ripoll Juan.
- José Costa Colomar, labrador, vecino de San José.
- Tarticio Serra Castelló, labrador, vecino de Ibiza, soltero.
- Vicente Colomar Torres.
- Bartolomé Colomar Ferrer, labrador, vecino de Formentera, soltero.
- Pascual Cano Ruiz, cabo de guardias de Asalto, vecino de Mahón, casado.
- Guillermo Quintana Crespi, albañil, vecino de Palma, casado.
- Coloma Barceló Castell, vecino de Ciudadela.
- Juan Ferrer Ferrer.
- Lorenzo Vaquer García.
- Alfonso Gornés Vila, zapatero, vecino de Ciudadela, soltero.
- Jerónimo Jordana Cobos.
- Mario Borrás Olives, mecánico, vecino de Mahón, soltero.
- Dario Sirerol Guzmán, comerciante, vecino de Mahón
- Pedro Massa Serrano, camarero, vecino de Ciudadela, soltero.
- Bernardo Triay Guardia.
- Vicente Ferrer Ferrer.
- Adolfo Riudavets Mercadal, vecino de Mahón, soltero.
- Pedro Pons Monjo, zapatero, vecino de Ciudadela, casado.
- Juan Juan Juan, vecino de Formentera.
- Emeterio Barroso Moreno, panadero, vecino de Tocon, soltero.
- Francisco Vera Gilbert.
- Miguel Coll Llompart, jornalero, vecino de Lluohmayor, casado.
- Miguel Mas Jaume, comerciante, vecino de Palma, casado.
- Juan Prats Orfila.
- Anunciado Vila Espineta.
- Antonio Torres Escandell
- Benito Gomila Sintes.
- Francisca Colom Mir, vecina de Ibiza, soltera.

Don Federico Acosta y Noriega, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal Superior, la incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas contra los individuos que a continuación se relacionan, a quienes, por el presente edicto, llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordantes, para darla lectura de los cargos que se les imputan

Bartolomé Planells Cardona, albañil, vecino de Ibiza, casado.
 María Capó González, jornalera, vecina de Pollensa, casada.
 Miguel Cifré Capó, labrador, vecino de Pollensa, casado.
 Clotilde Llodrá Costa, sus labores, vecina de Pollensa, casada.
 Pedro A. Alou Juliá (a) Mario, vecino de Felanitx.
 Miguel Febrer Vadell (a) Pau, vecino de Felanitx.
 Antonio Llodrá Talladas.
 Miguel Maimó Juliá.
 Salvador Riera Sagraera.
 Francisco Soler Aulí.
 Tomás Frau Pascual, vecino de Felanitx.
 Miguel Perelló Vadell, vecino de Felanitx.
 Pedro Nicolau Gomila.
 Antonia Orfila Mercadal, sus labores, vecina de Mahón, casada.
 Aurelia Fernández de la Cicca, sus labores, vecina de Mahón, soltera.
 José Serra Ribas, carpintero, casado, vecino de Ibiza.
 Germán Pons González, impresor, vecino de Mahón, soltero.
 Carlos Martínez Tomás, confitero, vecino de Mahón, soltero.
 Estainer Sans Seguí, vecino de Mahón, soltero.
 Mario Pons Callejas, albañil, vecino de Mahón, soltero.
 Arcadio Damboronea Ochoa, militar, vecino de Mahón, casado.
 Antonio Orfila Gomila, campesino, vecino de Mercadal, casado.
 Benito Sintes Carreras, metalúrgico, vecino de San Luis, casado.
 Antonio Mora Más, ebanista, vecino de Palma, soltero.
 Juan Salas Ginart.
 Onofre Lladó García.
 Rafael Crespi Martorell.
 Gabriel Coll Mulet.
 Antonio Martínez Roldán.
 Bartolomé Pons Callejas, albañil, vecino de Mahón, soltero.
 Antonio Mercadal Allés.
 Juan A. Gómez Domenech.
 Mateo Obrador Fullana, zapatero, vecino de Campos, soltero.
 Antonio Huguet Llabrés.
 Juan Castell Capó.
 Juan Gener Canles.
 Juan Pons Escandell, vecino de Ibiza, casado.
 Bartolomé Font Capó, labrador, vecino de Santa Margarita, soltero.
 Llabreano Morlá Grandio, vecino de Mahón, soltero.
 José Ponce López, vecino de Mahón, casado.
 Lorenzo Nuevo Martín.
 Francisco Pons Riudavets, jornalero, vecino de Mercadal, soltero.
 Juan Sancho Llodrá, agente comercial, casado, vecino de Palma.

Antonio Moreno Moreno, vecino de Mahón.
 José María Sala Durán.
 Jesús Juste López.
 Angel Atance Martín.
 Francisco Borrás Ilopis, militar, vecino de Mahón, casado.
 José Gofalons Sintes, cerrajero, vecino de Mahón, soltero.
 Nicolás Picó Bonet.
 Antonio Sastre Vaquer, militar, vecino de Mahón, soltero.
 Bartolomé Riudavets Mercadal, zapatero, vecino de Alayor, casado.
 Antonio Igualada Cadesino, vecino de Mahón.
 Antonio Guasch Colomar.
 Angel Quevedo Massanet.
 Juan Mari Ramón, labrador, vecino de Ibiza, soltero.
 José Tur Torres, zapatero, vecino de Alayor, casado.
 Miguel Ametller Camps, zapatero, vecino de San Cristóbal, casado.
 Juan Quilez Pérez auxiliar de obras, vecino de Mahón, casado.
 Francisco Pons Salas, campesino, vecino de San Cristóbal, casado.
 Miguel Olives Riudavets, mecánico, vecino de Mahón, soltero.
 Juan Oliver Sansó.
 Antonio Torrés Riera, vecino de Santa Eulalia.
 Manuel Cuadrado Herrero, jornalero, vecino de Mahón, soltero.
 Gabriel Jordá Capó, zapatero, vecino de Mahón, casado.
 Bartolomé Riudavets Catchot, zapatero, vecino de Mahón, soltero.
 Juan Simó Vincent, vecino de Mahón, soltero.
 Antonio Sureda Salas.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós Juez Instructor Provincial número uno de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.
 Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:
 Julia Pérez Ramos.
 Carmen Laguna Armero.
 Casildo Salcedo Nicolás.
 Valdemiró Asensio Mas.
 Vicente Marco Llorca.
 Francisco Marco Llorca.
 Cristóbal Cotoñil Pérez.
 Luis Mascarós Comas.
 Victor Orquín Canet.
 Ismael Montesinos García.
 Rafael González González.
 Emilio Beldis Calatayud.
 Clemente Carrasco Torromé.
 Eduardo Aurn Ibarra.
 Emilio Blascó Alcaina.
 Juan Villarroya Hernández.
 Ramón Barros Miñones.
 Vicente Vilar Martínez.
 Manuel Juan Sodi.
 José Estruch Garrigues.

Eduardo Bartrina Gastejón.
 Antonio Santonja Molina.
 Salvador Cervera Belenguer.
 Alberto Domingo Cotanda.
 Juan Fernández Mortes.
 Pablo Gómez Gómez.
 Francisco Gregori Bañuls.
 Aurelio García Romera.
 Segundo Gómez Jiménez.
 José Soriano Contreras.
 Juan Montaner Benlloch.
 Antonio García Castaño.
 José Gómez de Arce.
 Wifredo Alvarez Laborda.
 José Manuel Hernández Perpina.
 Dioscórides Leira García.
 Manuel García Esmit.
 Eliseo Cubells Bustamante; y
 Antonio Serrano Martínez, todos los citados son vecinos de Valencia.
 Luis Ferrer Haba, vecino de Sagunto (Requena).
 Luis Montesinos Domínguez, vecino de Rocafort.
 Valentín Granell Roig, vecino de Meliana.
 Innocencio Torrent Pastor, vecino de Benaguacil.
 Francisco Bolos Redolar, vecino de Puebla de Valverde.
 Vicente Tarín Tarín, vecino de Cheste.
 Vicente Llado Mayáns, vecino de Oliva.
 Daniel Fernández de Landa, vecino de Alcira.
 Graciano Ferrer del Val, vecino de Paterna.
 Salvador Marqués Guillén, vecino de Sueca.
 Pascual Sistero Vivó, vecino de Sueca.
 Vicente Torres Sanz, vecino de Sueca.
 Camilo Aguilar Alberola, vecino de Sueca.
 Francisco Viana Climent, vecino de Sueca.
 Juan García Giner, vecino de Valencia.
 Francisco Aparicio Albiñana, vecino de Alcedia de Brespns.
 Faustino Valentín Torrejón, vecino de Valencia.
 Dado en Valencia del Cid, a 13 de marzo de 1941.—El Juez Instructor, Félix José de Vicente Angós.—El Secretario, Angel Cristóbal.
 R. P.—3.168

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de complemento de Artillería y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.
 Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Manuel Portela Pardo, casado, labrador, vecino de Mendreiras.

Daniel Penelas Fernández, soltero, labrador, vecino de Fonteo.

Jesús Carballido Fernández, casado, industrial, vecino de Cádabo.

Manuel Carballido Fernández, soltero, maestro, vecino de Cádabo.

José López Tousa, casado, labrador, vecino de Canaval-Sober.

Artemio Precioso García, novelista, casado, natural de Hellín y vecino que fue de Lugo.

LERIDA

Don Francisco Monsó Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Ramón Curia Caelles, casado, profesor de la Escuela Normal, vecino de Lérida.

José Geli Forest, casado, profesor de la Escuela Normal, vecino de idem.

Jose Font Bosch, casado, catedrático, vecino de idem.

Ramiro Vila Blanco, soltero, maestro, vecino de idem.

José María Piñol Millás, vecino de idem.

Felipe Prunera Duaigues, vecino de idem.

Francisco Benseny Borrás, vecino de idem.

José Navarri Vidal, vecino de Sarroca de Bellera.

Valero Vidal Vergés, vecino de Viella.

Juan Fornesa Puidemás, banquero, vecino de Seo de Urgel.

Miguel Barra Solé, viudo, vecino de Viella.

José Boya Ribet, casado, vecino de idem.

Francisco Anglada Nart, soltero, vecino de idem.

Francisco Anglada Calbetó, casado, vecino de idem.

Pedro Viló Rodés, soltero, vecino de idem.

Antonio Clavería Adema, casado, vecino de idem.

Navidad Escala Faure, vecino de id.

Modesto Estrada Mora, vecino de id.

José Vidal Vidal, vecino de idem.

Pablo Vidal Estrada, vecino de idem.

Rafael Clavería Adema, vecino de idem.

Antonio España Sopena, vecino de idem.

José España Sopena, vecino de idem.

Francisco Vilalta Berenguer, vecino de Miralcamp.

Agustín Sanagustín, vecino de Bellver de Cerdeña.

Ignacio Jausas Bringueret, vecino de idem.

Ricardo Sierra Cerda, médico, vecino de idem.

Juan Solé Cristófol, vecino de idem.

Carlos Faixa Fontelles, vecino de Bellver de Cerdeña.

Francisco Raurell Bofill, vecino de idem.

Tomás Sierra Lesdies, vecino de id.

José Solá Huguet, vecino de Miralcamp.

Miguel Romá Farré, vecino de idem.

Ramón Torres Dalmáu, vecino de id.

Sebastián Piera Segura, vecino de id.

Hermenegildo Freixenet Vilaplana, vecino de idem.

Jaime Massot Sana, vecino de idem.

José Sans Argilés, vecino de idem.

Francisco Dalmáu Bell-Lloch, vecino de idem.

Ramón Balp Rius, vecino de idem.

José Sió Safont, vecino de idem.

Ramón Pallás Serra, vecino de idem.

José Josa Pascual, vecino de idem.

Emilio Palóu Cots, vecino de id.

Francisco Palóu Cots, vecino de id.

Isidro Torres Capell, vecino de idem.

Sebastián Cots Font, vecino de id.

Luis Catalá Palanca, vecino de id.

Ignacio Marimón Solé, vecino de id.

Joaquín Savall Xudá, vecino de id.

Francisco Bellet Gou, vecino de id.

Antonio Dalmáu Capell, vecino de id.

Francisco Torres Fontoba, vecino de idem.

José María Seve Saus, vecino de id.

Jaime Pons Gaya, vecino de id.

Amádeo Font Soriguera, vecino de Biosca.

Luis Benet Escobar, casado, médico, vecino de Oliana.

Agustín Bernadí Bosch, casado, albañil, vecino de Enviny.

Francisco Bigatá Mora, casado, labrador, vecino de idem.

José Saris Vilanova, casado, labrador, vecino de idem.

Ramón Balcells Tarruella, casado, agricultor, vecino de Estarás.

José Pons Martí, casado, labrador, vecino de Bellver de Cerdeña.

Esteban Serret Font, casado, labrador, vecino de idem.

Juan Font Sanbeat, casado, labrador, vecino de Altrón.

Francisco Fermín Barrilde, agricultor, vecino de Asentiu.

Francisco Verdaguer Antich, médico, vecino de Balaguer.

José Antonio Rey Oriol, vecino de Albages.

Marcelino Rey Oriol, vecino de idem.

José Ribelles Duaigues, vecino de Cogul.

José Vila Vila, vecino de idem.

Antonio Farrás Hereter, vecino de Orgañá.

Ramón Mañanich Sábata, vecino de idem.

José Soldevila Pesqué, vecino de id.

Salvador Comella Canal, vecino de Enviny.

Francisco Folch Civit, vecino de Omells de Nagaya.

Salvador Folch Oliveras, vecino de idem.

Juan Pons Miró, vecino de Prulláns.

Francisco Xena Naudó, vecino de idem.

Angel Piqué Fondevila, vecino de Vialler.

José Ferré Pallás, vecino de idem.

Jesús Pallás Prades, vecino de idem.

Sebastián Guerri Melins, vecino de idem.

Ramón Farrús Camps, casado, agricultor, vecino de Asentiu.

Antonio Ibars Farreres, casado, labrador, vecino de Vilanova de Alpicat.

Ramón Roure Ariñó, casado, albañil, vecino de Vilanova de Alpicat.

Domingo Bau Salvador, vecino de Tremp.

Ramón Saló Clivelle, vecino de Vilanova de Alpicat.

Ramón Ibars Navarra, vecino de Vilanova de Alpicat.

Antonio Verge Ribáu, casado, labrador, vecino de idem.

José Coll Martell, vecino de Arcabell.

José Chiroy Albós, vecino de idem.

Antonio Albós Villarrubla, vecino de idem.

Pedro Alis Canturi, vecino de idem.

Juan Matias Pujol, vecino de idem.

Antonio Rubinat Riba, vecino de Benavent de Lérida.

José Bo Piqué, vecino de idem.

Ramón Bo Piqué, vecino de idem.

Joaquín Espachs Escalé, vecino de idem.

Ramón Tudela Aixelá, vecino de Bellpuig.

Antonio Segura Farreróns, vecino de idem.

José Tomás Codorniu, vecino de id.

Adolfo Oliva Grano, vecino de idem.

Antonio Bosch Pijuán, vecino de id.

Jaime Santiverí Gassol, vecino de id.

Sebastián Pous Martí, vecino de Bellver de Cerdeña.

Francisco Montané Porta, vecino de idem.

Antonia Vidal Ginesta, vecina de Isil.

Maria Tejo, vecina de idem.

Antonio Caujola Serra, vecino de id.

Jaime Montañera Bringue, vecino de idem.

Jaime Trilla Lerming, vecino de idem.

Antonio Palacin Badía, vecino de id.

Isidro Teig Paraje, vecino de idem.

Daniel Pallás Vilamajó, vecino de Miralcamp.

Antonio Solé Ibañez, vecino de idem.

Magin Pou Baró, vecino de idem.